

## DECRETO :

Art. 1.—Se concede provisionalmente la nacionalidad dominicana al menor Antonio Reinaldo Espinosa, nacido el día 28 de septiembre de 1951, en Curazao, Antillas Neerlandesas, hijo legítimo de los señores Aquiles Espinosa y Austria María Quezada de Espinosa, dominicanos.

Art. 2.—Al cumplir la edad de 18 años, el menor favorecido por el presente decreto podrá optar definitivamente por la nacionalidad dominicana, en la forma prevista por el artículo 11, inciso 3 de la Constitución de la República.

Art. 3.—Envíese a las Secretarías de Estado de Interior y Policía y de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de marzo del mil novecientos sesenta y ocho, años 125º de la Independencia y 105º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

---

Decreto Nº 2171, que nombra al Sr. Francisco Gómez Estrella, Asesor de la Secretaría de Estado de Agricultura.  
(G. O. Nº 9087, del 29 de Junio de 1968)

JOAQUIN BALAGUER  
Presidente de la República Dominicana

---

NUMERO 2171

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

## DECRETO :

Art. UNICO.—El señor Francisco Gómez Estrella, queda designado Asesor de la Secretaría de Estado de Agricultura con rango de Subsecretario de Estado, con asiento en La Vega.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de marzo del mil novecientos sesenta y ocho, años 125º de la Independencia y 105º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

---

Decreto Nº 2172, que nombra al Sr. Fabio Herrera, Embajador, Asesor de la División de Asuntos Europeos y Afro-Asiáticos de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

(G. O. Nº 9087, del 29 de Junio de 1968)

JOAQUIN BALAGUER  
Presidente de la República Dominicana

---

NUMERO 2172

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—El señor Fabio Herrera queda designado Embajador, Asesor de la División de Asuntos Europeos y Afro-Asiáticos de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, con RD\$1.00 de sueldo.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y ocho, años 125º de la Independencia y 105º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER